



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de julio de 1994

Número 5

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

##### AUTORIZACION

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Magistrado de Relaciones Exteriores de la República de Guinea Bissau, expidió en Bissau, a favor del señor MARIO ENRIQUE MOYA IBÁÑEZ, le concedo la presente Autorización Definitiva para que pueda desempeñar las funciones de

su cargo en México, D. F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México firmado de mi mano, autorizado con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Registrada bajo el número diez a fojas ocho del libro correspondiente al día dieciocho del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y cuatro.

(Rúbricas).

Tomo CLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de julio de 1994 | No. 5

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**AUTORIZACION definitiva No. 2 a favor del señor MARIO ENRIQUE MOYA IBÁÑEZ para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de GUINEA BISSAU en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.**

**AVISOS JUDICIALES: 541-A1, 3121, 3115, 3113, 3111, 3119, 542-A1, 3116, 3122, 3118, 3110, 3114, 3117 y 3112.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 540-A1.**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

## EDICTO

En los autos del expediente 1631/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS DE LA TRINIDAD HERRERA en contra de LA ROMANA S.A., el ciudadano Juez ordenó la publicación de los edictos mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, donde el actor demanda juicio de usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 04, manzana 17, Oriente de la Ampliación de Zona Urbana, Tlalnepantla, denominado Valle Ceylán, con superficie de 200.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 03; al sur: en 20.00 m con lote 05; al este: en 10.00 m con calle Guanajuato; y al oeste: en 10.00 m con lote 44; mediante el cual se le hace saber a la demandada que se le da un término de treinta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195, quedando las copias de traslado a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días. Se expiden a los 20 días del mes de junio de 1994.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 541-A1.—7, 19 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 1358/94, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por EUFROSIÑA CONTRERAS RAMÍREZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo No. 29, barrio de San Francisco Cuauqueo, municipio de Metepec, Méx., el cual lo adquirió de la Sra. ANGELA JIMENEZ CONTRERAS y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Carlos Contreras; al sur: 15.00 m con calle de Hidalgo; al oriente: 17.00 m con Guillermina Tapia y al poniente: 17.00 m con Hugo Díaz Flores; con una superficie de 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona, se cree con derecho sobre dicho inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 30 de junio de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 3121.—7, 12 y 15 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

## EDICTO

## JOSE GUADALUPE GÓMEZ CARBAJAL

Los señores JOSE GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ Y CELIA CARBAJAL DE GOMEZ, le han demandado en el juicio ordinario civil 1337/93 radicado en este juzgado la nulidad absoluta del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio limitada e irrevocable que le otorgaron en escritura pública 28766, ante la del notario público número 5, del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad y que se encuentra del volumen 636, de fecha 11 de febrero de 1993; por las consideraciones de hecho y de derecho que hacen valer en la demanda de cuenta, demandando al mismo tiempo al C. Notario Público Número 5 de esta Ciudad, la cancelación de la escritura antes citada. A fin de que en el término de treinta días contados a partir del en que surta efectos la última publicación se apersona en el juicio contestando la demanda y señalando domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, y apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales por medio de Boletín Judicial quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de demanda. En razón de que se ignoró a su domicilio se le emplazará por medio del presente.

Que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 22 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3115.—7, 19 y 29 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 328/93, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por HUGO AVILA ARANDA, en contra de NORBERTO GÓMEZ ALVA, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, México; señala las 10:30 horas del día 14 de julio del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la décima almoneda de remate, de los bienes embargado que es un inmueble denominado "La Terriblera", ubicado en el Terreno Número Dos de la Manzana Número Dos, en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con calle sin nombre; al sur: 72.00 m con Magdalena Venegas, al oriente: 56.70 m con Ismael Gómez Vázquez, al poniente: 56.70 m con Alejandro Gómez Vázquez, con una superficie de: 4,082.40 m<sup>2</sup>, inserto en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el asiento número 215,0580, fojas 57, volumen 304, libro primero, sección primera a nombre de NORBERTO GÓMEZ ALVA.

Por lo tanto, anúnciase la venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este H. Juzgado, convocando a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 127,581.46 (CIENTO VEINTISIETE UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 46/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, A los 5 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez E.—Rúbrica. 3113.—7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 734/94 SOFIA MIGUEL GALINDO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno propiedad particular denominada Tianguisteaco, ubicado en Tenango del Aire, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.00 m con Santos Reyes Silva; sur: 25.40 m con Roberto Miguel López; oriente: 12.05 m con Av. Independencia; poniente: 13.23 m con Horacio Campero; con una superficie total de aproximadamente 305.88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Datos en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3111.—7, 21 julio y 4 agosto.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, EDICTO.—Expediente 2185/1992, Ejecutivo Mercantil HUGO AVILA GUADARRAMA contra MANUEL DEL MAZO VELASCO Y MARIA TERESA GONZALEZ DE DEL MAZO, primera almoneda: 11:00 horas, 1o de agosto del año en curso: lote de terreno ubicado en calle Antonio Vélez, esquina con la Avenida Porfirio Alcántara en Atlacomulco, distrito de El Oro, México, norte: 40.20 m con calle de Antonio Vélez y en una línea diagonal de: 2.00 m hacia el oriente, con la calle de Antonio Vélez y la Avenida de Porfirio Alcántara, sur: 22.20 m con propiedad de Vicente Hinojosa y por último en una línea del poniente de: 30.00 m con propiedad de Armando Huistán Caballero. Superficie según escritura: 1,057.00 m<sup>2</sup>. Gravámenes: 1.—Crédito simple por \$ 80,000,000.00 otorgado por MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. 2.—Crédito simple por \$ 80,000,000.00 otorgado por MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. 3.—Embargo judicial procedente del juzgado mixto de primera instancia de este distrito, exhorto 114/92 por \$ 300,000,000.00 4.—Embargo judicial procedente del juzgado mixto de primera instancia de este distrito, Exp 1387/90 por Damán Gómez Martínez contra Manuel del Mazo Velasco por \$ 35,000,000.00 BASE: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CINEN NUEVE PESOS. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuren en el censo de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de Avisos de este juzgado y en las del juzgado civil de primera instancia de El Oro, México.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 24 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 3119.—7, 12 y 15 julio.

### JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

C. ARISTEO COLCHADO AYALA.

DONICIO CRUZ MANUEL y ALFREDO HERNANDEZ OSORNO, han promovido ante este juzgado juicio ordinario civil reivindicatorio, bajo el número de expediente 882/94-1, Primera Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veintidós de junio del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo, por sí, por gestor o apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por confeso de los hechos de la demanda, así mismo debe señalar domicilio en esta ciudad, en caso de no hacerlo las notificaciones serán personales; se le harán las posteriores en términos de las no personales como lo establece el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, los que se expiden a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica. 542-A1.—7, 19 y 29 julio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

SEÑOR: PABLO GONZALO CARREON LEON

La señora FLVIRA HERNANDEZ BLANCAS, le demanda en el expediente número 1057/92, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo quedar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 16 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 3116.—7, 19 y 29 julio.

### JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, en el expediente marcado con el número 697/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 1, manzana 70, de la colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con Quinta Avenida; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 26; al occidente: 9.00 m con calle con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del código de derecho procesal civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Se expide el presente a los 27 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 3122.—7, 19 y 29 julio.

### JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

C. MARIA TERESA CERDEIRA GENDON Y AVELINO MERELES CANDEDO.

ALICIA SANCHEZ BENIGNO DE SARMIENTO, en el expediente marcado con el número 1989/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de contrato de compra-venta, que celebraron en fecha 20 de junio de 1991, respecto de la vinatería con venta de abarrotes, ubicado en la calle Gustavo Bar, número 15, de la colonia Benito Juárez, de esta Ciudad (B).—Como consecuencia de lo anterior la restitución y entrega a la suscrita de la cantidad de ochenta y seis millones de pesos por parte de los demandados, y que la suscrita entregó a los mismos, como pago de la compraventa citada, (C).—El pago de los intereses legales que han originado desde la entrega a los demandados de la cantidad de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS por parte de la suscrita, hasta la total conclusión del presente juicio, (D).—El pago de los daños y perjuicios que se han originado a consecuencia de la conducta dolosa de que fue objeto, por parte de los demandados al celebrar la compra-venta cuya nulidad se reclama, daños y perjuicio que se cuantificarán en ejecución de sentencia (E).—El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio hasta su total conclusión. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndoles señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, este se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles vigente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 27 días del mes de junio de 1994, en Ciudad Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 3115.—7, 19 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

En el expediente número 275/94, la señora FELICITAS GUADALUPE GONZALEZ MONTES, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una fracción de terreno ubicado en calle Nueva s/n., en el lugar llamado Solar del Río, en el barrio de Santa María Ocuyoocac, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.90 m con Manuel Sarone de la Cruz; al sur: 39.90 m con calle Nueva sin nombre; al oriente: 54.15 m con Parque Municipal; al poniente: 59.10 m con Leopoldo Acosta Millán; con una superficie de 2,259.33 m<sup>2</sup>., con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud, y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Y se dan a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González, Rúbrica. 3118.—7, 12 y 15 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 443/94, JULIO BERNAL TIRADO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Expanco, ubicado en el poblado de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 7.22 m con Antonio Bernal Castro; sur: 7.22 m con camino vecinal; oriente: 28.30 m con privada; poniente: 28.30 m con Natalia Ramos, con superficie aproximada de 204.32 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 3110.—7, 12 y 15 julio

Exp. 573/94, ARMANDO ESPEJEL REYES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: norte: 24.00 m con Esteban Reyes; norte: 20.00 m con Dominga Reyes; sur: 42.10 m con Salomón Carmona; oriente: 10.00 m con calle Violetas; y poniente: 16.00 m con Cipriano Ramírez, superficie de 365.10 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 3110.—7, 12 y 15 julio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO.  
SRA. GUADALUPE CIPRIANO.**

En los autos del expediente número 621/93, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por el LIC. MARTIN CÁRDENAS SANDOVAL, en contra de la señora GUADALUPE CIPRIANO, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada señora GUADALUPE CIPRIANO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Texcoco, México, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a éste juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Toluca, México, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 3114.—7, 19 y 29 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

C. ANGELA ELISA PEDROZA PORSI en representación de sus menores hijos SARAI Y ARELI de apellidos MORENO PEDROZA.

LUIS RIOS LOPEZ en el expediente número 238/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 157, de la calle Floripondio número 27, de la colonia Tamaulipas, Sección El Palmar en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 39; al poniente: 8.00 m con calle 77, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente. fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden las presentes a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 3117.—7, 19 y 29 julio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**JOSE LORENZO ZAKANY.**

La Señora GUADALUPE ROMERO MIRANDA, en el expediente número 579/94, que se tramita en éste juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 40, de la manzana 58, de la calle Hemiciclo A, Juárez número 104, de la colonia Metropolitana Segunda Sección en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Hemiciclo a Juárez; al poniente: 8.00 m con lote 17; con una superficie de 134.56 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a éste juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo este se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón. Rúbrica. 3112.—7, 19 y 29 julio

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA No. 39  
NAUCALPAN, EDO. DE MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento ante mí No. 14,068 de fecha 16 de junio de 1994 DOÑA VIOLETA MAGALI BUSTOS, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por DOÑA ELVIA BUSTOS PARRAL, aceptó la herencia, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de Albacea.

ATENTAMENTE.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.—Rúbrica.  
540-A1.—7 y 14 julio.